

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehĩnaTetĀRemimoimbyomopyendávaTetĀpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakĕrapu'ã ha oikuaakatetĀParaguáitichakuejaveve, tetĀmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 263 12.021.-

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LOS PROGRAMAS "TEAM VIAJERO RADIO Y TEAM VIAJERO TV".-----

Asunción, 09 de abril de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Rildo Rivero, en la que solicita sean declarados de Interés Turístico Nacional los programas "TEAM VIAJERO RADIO Y TEAM VIAJERO TV".-----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, los programas "TEAM VIAJERO RADIO Y TEAM VIAJERO TV", tienen por objetivo la promoción del turismo interno, excursiones, naturaleza, historia, gastronomía, hacer conocer las ciudades y sus gente, destacando su infraestructura, sus recursos, atractivos turísticos, gastronomía local y la cultura; todo lo cual representará una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno y receptivo del país -----

Que, mediante el Dictamen N° 27/2021 del 06 de abril del 2021, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de los programas "TEAM VIAJERO RADIO Y TEAM VIAJERO TV". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-----



1/2

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetĀParaguáioñemomba' eguasívotendajechaukapýramoopavavetĕtĕngüerarenondépe mba' eapopyporĕkatuĩnte, ojapovĕtĕtĕjehechaukáguitemimoimbyohejávahataveviru, tetĕmĕguarĕakĕrapu'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetãParaguáituichakuejaveve, tetãambue ha opavavetavayguakuérájehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 263 /2.021.-

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL LOS PROGRAMAS "TEAM VIAJERO RADIO Y TEAM VIAJERO TV".-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL los programas "TEAM VIAJERO RADIO Y TEAM VIAJERO TV ".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades realizadas en el marco de los programas "TEAM VIAJERO RADIO Y TEAM VIAJERO TV".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva